



**República Dominicana**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 401-50625-4**

**AVISO**

**APERTURA DE FORO DIGITAL PARA LA DISCUSIÓN DE  
NORMAS GENERALES**

La Dirección General de Impuestos Internos avisa a los contribuyentes y a toda la ciudadanía que disponen desde hoy la apertura de tres foros públicos para la discusión de los siguientes borradores:

- **“Norma General sobre el otorgamiento de beneficios contenidos en los Convenios Internacionales para Evitar la Doble Tributación”**, la cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la solicitud y otorgamiento de los beneficios contemplados en los convenios internacionales vigentes suscritos por la República Dominicana para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal.
- **“Norma General sobre procedimientos de Acuerdo Mutuo para la resolución de controversias”**, la cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la aplicación de las provisiones de los convenios internacionales vigentes suscritos por la República Dominicana para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en lo referente a los procedimientos de acuerdo mutuo.
- **“Norma General que establece el procedimiento para la solicitud ante la DGII de medidas conservatorias y cautelares que bajo el amparo de la ley requieran los órganos y entes de la Administración Pública”**, la cual tiene por objeto establecer el procedimiento que deberá ser agotado por los órganos y entes de la Administración Pública que requieran ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la imposición y el levantamiento de sanciones y medidas conservatorias o cautelares que conlleven la afectación de bienes de contribuyentes y administrados, cuyo control y registro se encuentre bajo responsabilidad de la Administración Tributaria, siempre que las mismas se encuentren contenidas en disposición legal vigente que les habilite para tales efectos o en orden jurisdiccional.

Para participar en los foros en línea se debe acceder al portal [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), en la sección “Publicaciones”, clicar en “Foro de Contribuyentes” y seguir las instrucciones eligiendo la Norma General de su interés.

La discusión estará abierta desde el jueves veintiséis (26) de mayo de 2022 hasta el jueves treinta (30) de junio de 2022, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 50 y siguientes del Decreto núm. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información, así como el artículo 31 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo.

Para más información llámenos 809-689-3444 o visite nuestra página en internet [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

**LUIS VALDEZ VERAS**  
**Director General**

